

RESOLUCIÓN No. 000791

31 JUL. 2008

Por medio de la cual se adopta la Guía Práctica para la Aplicación del Régimen Disciplinario en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

EI DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 40, numeral 4 de la Ley 938 del 30 de Abril de 2004, corresponde al Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses aprobar y expedir los manuales técnicos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Institución.

Que el Acuerdo 06 del 28 de Abril de 2005, por el cual se desarrolla la estructura interna del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en su artículo décimo, numeral sexto, establece entre las funciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno la de elaborar los procedimientos operativos internos para que los procesos disciplinarios se desarrollen dentro de los principios legales de economía, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad y contradicción, buscando así salvaguardar el derecho de defensa y el debido proceso.

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha diseñado la Guía Práctica para la Aplicación del Régimen Disciplinario, con el propósito de ofrecer a cada uno de los operadores disciplinarios de la Entidad, una herramienta útil para llevar a cabo el procedimiento y desarrollo de cada una de las etapas de la indagación preliminar y la investigación disciplinaria, teniendo como base las normas vigentes.

Que la Guía Disciplinaria pretende presentar a los operadores disciplinarios una visión clara y explicativa sobre los nuevos conceptos introducidos por la ley en los diferentes temas del Derecho Disciplinario, así como establecer procedimientos de obligatorio cumplimiento que permitan unificar criterios en cuanto a la actuación a seguir en cada una de las etapas de la investigación disciplinaria adelantada en contra de los funcionarios del Instituto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Guía Práctica para la Aplicación del Régimen Disciplinario en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Le corresponde a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses divulgar la Guía Práctica para la



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación

Aplicación del Régimen Disciplinario a nivel nacional, como instrumento para decidir y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios de los servidores públicos de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ.

Proy. NBPP.